



SECCIÓN I
ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA
Diputación Foral de Bizkaia

Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural

ORDEN FORAL 4315/2022, de 5 de julio, de la diputada foral de Sostenibilidad y Medio Natural, por la que se fija la normativa que regula la caza de la paloma y zorzales migratorios en las líneas de pase ordenadas en el Territorio Histórico de Bizkaia en la temporada cinegética 2022/2023.

La Orden Foral de la diputada foral de Sostenibilidad y Medio Natural, por la que se regula la caza en el Territorio Histórico de Bizkaia durante la temporada cinegética 2022/2023, establece en su artículo 2.2.g., que se regularán mediante Orden Foral del Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural las líneas de pase ordenadas para la caza de palomas y zorzales migratorios.

Oído el Consejo Territorial de Caza reunido el día 9 de junio de 2022 y en virtud de las funciones atribuidas sobre la materia en los artículos 39 y 64 de la Norma Foral 3/1987 sobre Elección, Organización, Régimen y Funcionamiento de las Instituciones Forales del Territorio Histórico de Bizkaia, de 13 de febrero de 1987, en relación con lo establecido en el artículo 7.b) 3 de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la comunidad Autónoma y Órganos Forales de sus Territorios Históricos,

DISPONGO:

Artículo 1

Las líneas de pase ordenadas para la caza de la paloma y zorzales migratorios, así como otras especies migratorias, excepto la becada, en su periodo hábil, en el Territorio Histórico de Bizkaia son las que se indican en el Anexo I de esta Orden Foral.

Artículo 2

El periodo hábil de caza en dichas líneas, con carácter general será el comprendido entre el 18 de septiembre y el 6 de diciembre, ambos inclusive, sin limitación de días hábiles dentro de este periodo.

Respecto de las líneas de pase incluidas dentro del perímetro del Parque Natural de Urkiola el periodo hábil de caza será el comprendido del 1 de octubre hasta el 30 de noviembre, ambos inclusive, de acuerdo al Plan Rector de Uso y Gestión de dicho espacio natural.

Artículo 3

El horario hábil de caza será el siguiente:

Desde 20 minutos antes del orto al ocaso, sin perjuicio del horario que se establezca en las ZCC y cotos de caza.

Para acceder al calendario de ortos y ocasos consultar:

<https://cdn.mitma.gob.es/portal-web-drupal/salidapuestasol/2022/Bilbao-2022.txt>

Artículo 4

La gestión de la caza en cada una de dichas líneas será realizada por la sociedad de caza local y el Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia. Dichas sociedades serán las encargadas de la construcción, conservación, y mantenimiento de los puestos, debiendo mantenerlos limpios y libres de cualquier clase de residuos en todo momento.

En el Anexo I se indican las Sociedades gestoras de cada una de las líneas legalizadas para la próxima temporada.

**Artículo 5**

La normativa que regulará el funcionamiento de las líneas de pase ordenadas será la siguiente:

- 1) Cada una de las líneas aparece señalizada sobre el terreno con carteles indicadores al inicio y al final de la línea, así como en aquellos lugares en los que la línea atraviese caminos o carreteras, según el modelo del Anexo V.
Igualmente, cada uno de sus puestos está señalizado con el número que le corresponde marcado en una tablilla, según modelo del Anexo VI.
- 2) Únicamente se podrá practicar la caza en los puestos establecidos al efecto en las diferentes líneas ordenadas, debiendo acceder y salir de ellos con las armas enfundadas.
- 3) En cada puesto solamente podrán colocarse dos personas cazadoras como máximo, siendo en cualquier caso dos el número máximo de escopetas por puesto.
- 4) Cuando la persona titular de un permiso lleve una persona acompañante, esta última figurará claramente identificada con dos apellidos, nombre y número de DNI en dicho permiso y deberá ocupar en todo momento el mismo puesto que la titular.
- 5) Cuando existan puestos vacantes, estos podrán ser ocupados por aquellas personas cazadoras que dispongan de un permiso para ese día en concreto y en esa línea, debiendo abandonarlo cuando aparezca la titular del puesto, para ello deberá ejercitar lo dispuesto en el punto 2.
- 6) Los puestos colocados en línea tendrán una separación de 50 metros. Delante de la línea de puestos, según la dirección de pase, no se podrá cazar, ni deberá haber escopetas volantes en 500 metros y lo mismo 150 metros por detrás y en los flancos.
- 7) Las Sociedades gestoras de las líneas de pase, sólo podrán expedir un único permiso por puesto y día.
De la totalidad de los permisos se reserva el 30% para las personas cazadoras pertenecientes a la sociedad local que gestiona la línea, siendo el 70% sobrante para repartir entre las demás personas cazadoras y miembros de la sociedad gestora de la línea de pase. Los puestos correspondientes a la Sociedad se irán rotando diariamente en orden ascendente.
- 8) Con el fin de garantizar las mismas opciones a todas las personas interesadas, el sorteo se realizará de la siguiente manera:
 - a) Todos los puestos de la línea deberán incluirse en el sorteo.
 - b) En primer lugar, se extraerá el 30% correspondiente a la reserva de las personas cazadoras pertenecientes a la sociedad.
 - c) En segundo lugar, se realizará el sorteo para el resto de las personas cazadoras.
- 9) Para poder tomar parte en el sorteo, las personas cazadoras deberán estar en posesión de la siguiente documentación en vigor: D.N.I., licencia autonómica de caza del País Vasco, seguro obligatorio, licencia de armas y guía de la escopeta.
- 10) La ocupación de estos puestos se realizará de acuerdo con el sorteo que para asignación de los mismos se celebrará al efecto, siguiendo las condiciones que se expresan a continuación:
 - a) Todas las personas que deseen cazar en las líneas indicadas deberán presentar una solicitud de acuerdo al Anexo II, en la sociedad gestora correspondiente o en las oficinas de la Sección de Caza y Pesca del Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural, Lehendakari Aguirre, 9, 2.º, 48.014-Bilbao, indicando las líneas y días que desean cazar.



- b) Las solicitudes se presentarán hasta siete días antes de la celebración de los sorteos en las Sociedades gestoras o en las oficinas de la Sección de Caza y Pesca.
- c) Los sorteos se celebrarán en las sedes de las sociedades que gestionan cada línea, el segundo viernes de septiembre de 2022, para las jornadas de caza de septiembre y octubre, y el día último viernes de septiembre de 2022, para las de noviembre y diciembre.
Quince días antes de la celebración de los mismos, las sociedades gestoras deberán publicar en su tablón de anuncios o en su defecto, en los lugares habituales de información, el día, hora y lugar en el que se realizará el sorteo.
- d) Las sociedades gestoras deberán levantar acta del sorteo indicando lugar, fecha, asistentes, número total de solicitudes y resultado del mismo.
Los datos que deben figurar en las actas de los sorteos se grabarán en la tabla o ubicación existente al respecto en la app que se halla disponible en la web.
Para ello se dotará de una clave a cada representante de las sociedades gestoras quienes deberán grabar en los plazos preceptivos los datos resultantes del sorteo dando fe del acta resultante.
- e) El precio por ocupación del puesto, así como la forma de realizar el sorteo estará a disposición de las personas interesadas en cada una de las sociedades gestoras.
Si el balance de la corriente de ingresos y gastos resultase positivo, el destino del importe será exclusivo para mejoras de las líneas de pase.
- f) El documento preceptivo para ejercitar esta modalidad cinegética será un permiso individual. La adjudicación de los permisos se realizará en el mismo lugar y día en que se realice el sorteo, previo pago de los mismos. A tal efecto será necesaria la presencia de la persona cazadora o su representante en dicho sorteo. Para facilitar el trámite de elección, una persona cazadora presente puede representar a varias y elegir por ellas, con el único requisito de que debe presentar fotocopia del DNI de cada una de ellas.
- g) Los permisos que no se hayan retirado en la semana siguiente a la celebración del sorteo, se expedirán a la primera persona cazadora que las solicite.
- h) Las Sociedades gestoras de las líneas de pase ordenadas deberán grabar y validar en la APP de la web existente al efecto la siguiente información en las fechas indicadas:
1. Relación de los permisos expedidos (en tabla de la app correspondiente al Anexo III) para cazar en el mes de septiembre y octubre, antes del 23 de septiembre de 2022.
 2. Relación de los permisos expedidos (en tabla de la APP correspondiente al Anexo III) para cazar en los meses de noviembre y diciembre, antes del 23 de octubre de 2022.
 3. Informe de gestión de la temporada grabado y validado en la app de la web existente al efecto (en tabla de la app correspondiente al Anexo IV) así como la grabación de las capturas en la app de la web existente al efecto antes del 31 de diciembre de 2022
- i) Las personas cazadoras que disfruten de algún permiso para cazar en las líneas de pase ordenadas contenidas en la presente Orden Foral deberán cumplimentar la entrega de capturas cumplimentando la APP tras cada jornada de caza y, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2022.
Las personas cazadoras que no tuvieran las claves de acceso para cumplimentar la APP, una vez resueltos los sorteos deberán facilitar a la sociedad gestora de las líneas donde vayan a cazar su nombre, apellidos, DNI, email



y número de teléfono al objeto de que dicha sociedad facilite esa información para dotar a cada cazador de una clave para poder acceder a la APP e introducir los datos de las capturas.

- j) La pasada temporada cinegética 2021/2022 se continuó con la puesta en marcha de una App para Smartphone, al objeto, entre otras cuestiones, de que las personas cazadoras puedan facilitar por este medio la información referente a los partes de captura.

Mediante estas herramientas se persigue que se facilite la gestión de la actividad cinegética y contribuir, así mismo, al proceso de modernización en el que se encuentra inmersa la Diputación Foral de Bizkaia.

- k) Los restantes aspectos organizativos tales como ocupación de puestos vacantes, forma de realizar el sorteo, expedición de los permisos, etc., estará a disposición de las personas interesadas en cada una de las sociedades gestoras.
- l) Una vez utilizados los puestos, éstos deberán quedar limpios de cualquier resto de productos utilizados por la persona cazadora como vainas, tacos, bolsas, latas, etc.

En cuanto a la recogida de tacos, esta deberá realizarse hasta una distancia de 30 metros desde los puestos en dirección de los disparos.

- m) El incumplimiento de la normativa establecida, supondrá que la persona infractora no podrá tomar parte en los siguientes sorteos de la temporada y quedará invalidada para la siguiente, además de la incoación del oportuno expediente sancionador si fuera procedente. En este sentido, antes de iniciar la temporada a las distintas sociedades se le facilitará la relación de personas cazadoras que no ha hecho efectiva la grabación en la APP de las capturas de la anterior temporada, al objeto de que en la presente no les expidan ningún permiso.
- n) El incumplimiento por las Sociedades locales gestoras de cualquiera de las normas establecidas en esta Orden Foral implicará su inhabilitación y el consiguiente cierre de la línea o líneas afectadas en la presente y durante las dos próximas temporadas.

Sin perjuicio de la disponibilidad de los terrenos donde se ubican los puestos, el Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural podrá hacerse cargo de la gestión de las mencionadas líneas si así lo estima oportuno.

Artículo 6

Las infracciones a la presente Orden Foral serán sancionadas según la Ley 2/2011, de 17 de marzo, de Caza, estando calificadas como infracciones graves, con multa de 501 a 2.000 euros, así como la anulación de la licencia de caza y la privación de la facultad de obtenerla en un plazo de 1 a 3 años.

DISPOSICIÓN FINAL

Disposicion Final Única.— *Entrada en vigor*

La presente Orden Foral entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bilbao, a 5 de julio de 2022.

La diputada foral de Sostenibilidad
y Medio Natural,
AMAIA ANTJUSTEGI ZIARDA



I. ERANSKINA / ANEXO I

ARAUTUTAKO PASE-LERROAK / LINEAS DE PASE DE ORDENADAS

Lerroa Linea	Udalerría Municipio	Elkartea Sociedad	Postu Kop. N.º puestos
Talo	Amorebieta-Etxano	Errekamendi	18
Torreburu	Amorebieta-Etxano	Errekamendi	38
Atxista	Arrieta	Mungia	5
Pepetone gaina	Arrieta	Atxapunte	5
Pepetone gaina	Arrieta	Mungia	5
Markio	Arrigorriaga	Ehiza eta Arrantza Atala Sección de Caza y Pesca	5
Andiño	Bakio	Bakio	31
Artatxu	Bakio	Bakio	5
Elorreta	Bakio	Bakio	5
Goitisol 1	Bakio	Bakio	5
Goitisol 2	Bakio	Bakio	5
Jata-Arrastakulo	Bakio	Bakio	20
Saitua	Bakio	Bakio	5
Pozozabale	Berango	Berango	30
Altamira - Santi Kurutz / Santa Cruz	Bermeo	Bermeo	16
Altxurra (Baserría/caserío)	Bermeo	Bermeo	29
Basogoiko	Bermeo	Bermeo	3
Canon-Urkimendi	Bermeo	Bermeo	5
Faroa-Canona	Bermeo	Bermeo	91
San Pelaio 2	Bermeo	Bermeo	10
Txukene-Enpare	Bermeo	Bermeo	12
Iturzuri	Berriz	Durango	14
Makoleta	Busturia	Atxapunte	12
Paresi	Busturia	Atxapunte	7
Inungane	Dima	Dima	9
San Miguel	Dima	Dima	8
Zumeltza	Dima	Dima	14
Santi kurutz	Durango	Durango	6
Allu	Ea	Usomando	6
Angeletxu	Ea	Usomando	11
Lapatxa (Bidea/camino)	Ea	Usomando	16
Andramari-Busterigan	Ereño	Usomando	18
Atxoste-Merruas	Ereño/Ea	Usomando	15
Atiagane	Errigoiti	Olabarri	10
Bizkaigane	Errigoiti	Olabarri	6
Gorbi atxeko	Errigoiti	Olabarri	6



Lerroa Linea	Udalerría Municipio	Elkartea Sociedad	Postu Kop. N.º puestos
Gorbi aurreko	Errigoiti	Olabarri	4
Zepal	Galdames	Gaztañaga	12
Agilato	Güeñes	DFB	6
Las Barrietas	Güeñes	DFB	2
La moriza	Güeñes	DFB	9
Arboliz	Ibarrangelu	Ibarrangelua	9
Atxoste-Merruas	Ibarrangelu	Ibarrangelua	6
Bertzagane	Ispaster	Ispaster	32
Ogeia	Ispaster	Ispaster	12
Otoio	Ispaster	Ispaster	18
Otoio 2	Ispaster	Lekeitio	24
Txorramendi	Ispaster	Ispaster	10
Bitaña	Izurtza	Izurtza	4
Mendigain	Izurtza	Izurtza	7
Gaztelumendi	Larrabetzu	DFB	24
Regina	Larrabetzu	DFB	6
Zarandea	Larrabetzu	DFB	4
Basordas	Lemoiz	Mungia	12
Txatxaminta	Lemoiz	Mungia	15
Akerre	Lezama	Lezurmendi	6
Archanda	Lezama	Lezurmendi	8
Urresti	Lezama	Lezurmendi-Mungia	18
Goikogana	Loiu	Loiu-sondika	18
Juanarraga	Loiu	Loiu-sondika	2
Laumendi	Loiu	Loiu-sondika	18
Trauku	Loiu	Loiu-sondika	5
Areitio	Mallabia	Durango	12
Gerena	Mallabia	Durango	9
Trabakua	Mallabia	Durango	12
Saibi –Iturriotz	Mañaria	Mañaria	37
Meaturi	Mendata	Gernika y Arrola	13
Baurdo	Mendexa	Mendexa	2
Likua	Mendexa	Mendexa	9
Paua	Mendexa	Mendexa	11
Pekia	Mendexa	Mendexa	11
Urkidi	Mendexa	Mendexa	2
Sollube	Meñaka	Mungia	8
Duo	Morga	Morga	3
Gane	Morga	Morga	18



Lerroa Linea	Udalerría Municipio	Elkartea Sociedad	Postu Kop. N.º puestos
Gerekiz-Pule	Morga	Morga	7
Oñarte	Morga	Morga	13
Otalarre	Morga	Morga	6
Betrokole	Mundaka	Oilagor	41
Artebakarra	Mungia	Mungia	6
Astorki	Munitibar	Munitibar	4
Gambiribil	Munitibar	Munitibar	2
Sumetxako-San Miguel	Mungia	Mungia	10
Ajuria (Posuandi)	Muxika	Muxika	37
Ganbe	Muxika	Muxika	21
Gorozika	Muxika	Muxika	22
Ibarruri	Muxika	Muxika	10
Okolo	Muxika	Muxika	16
Urrutxua	Muxika	Muxika	8
Garondo	Urduña/Orduña	Orduña (1)	4
Mendeika	Urduña/Orduña	Orduña (1)	5
Ripa	Urduña/Orduña	Orduña (1)	14
Arandio	Orozko/Zeberio	Orozko/Zeberio (2)	21
Irumugarrieta -2	Orozko	Orein	13
Jesuri	Orozko	Orein	3
Urraxola	Orozko	Orein	8
La tensora-campa txika-tres piquillos-la uve	Sopuerta	Sopuerta	32
Azero	Zeanuri	Zeanuri	4
Kerixetakoatxa	Zeanuri	Zeanuri	14
Saldropo – Larralde - Arimekorta	Zeanuri	Zeanuri	52
Zanburu	Zeanuri	Zeanuri	9
Irumugarrieta	Zeberio	Zeberio	6
Mandoia	Zeberio	Zeberio	6
Upo-Makatza	Zeberio	Zeberio	31
		TOTAL	1365

- (1) Ehiza eta Ibaietako Arrantza Kudeatzeko Atalak kudeatuko ditu Urduñan hiru pase lerroetan ageri diren 23 postuak. Haietako (6) jendaurreko zozketa bidez banatuko dira, foru agindu honetako 5.10.c) artikuluan ezarritako egunetan egingo direnak, 13:00etan. Zozketa egin ostean eman gabe geratzen diren baimenak, berriz, eskatzen dituen lehen ehiztariari emango zaizkio; hala ere, ehiztari bakoitzeko hiru baimen emango dira gehienez ere, eta lerro desberdinetarako baimenak izan behar dute. Gainerako hamazazpi (17) postuak Urduñako elkarteak banatuko ditu. Los 23 puestos de las tres líneas de pase radicadas en Orduña, se gestionarán desde la Sección de Caza y Pesca Continental. De ellos, (6) se distribuirán mediante sorteo público que se realizará a las 13:00 horas en las fechas establecidas en el artículo 5.10.c de la presente Orden Foral, adjudicándose los permisos sobrantes tras el sorteo al primer cazador que los solicite, no otorgando más de tres permisos por cazador y debiendo ser, además, de diferentes líneas. El resto de puestos diecisiete (17), los distribuirá la sociedad de Orduña.
- (2) Arandio lerroko postuak Orozkoko Orein elkarteak kudeatuko ditu egun bikoitietan, eta Zeberio elkarteak egun bakoitietan. Los puestos de la línea de Arandio se gestionarán por la Sociedad Orein de Orozko, los días pares, y los impares por la sociedad de Zeberio.



ANEXO II
SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO DE LAS LÍNEAS DE PASE ORDENADAS (2022/2023)

D./Dª
Con DNI y teléfono de contacto

SOLICITA:

Ser incluido/da en los sorteos de puestos para las líneas de pase con reglamentación especial gestionadas por la Sociedad..... para la temporada 2022/2023

Deseo participar en el sorteo en los siguientes días:

- 1) Días señalados con una X, o bien,
2) Todos los días del mes de:

SEPTIEMBRE

Calendar grid for September with columns L, M, X, J, V, S, D, L, M, X, J, V, S, D and rows of dates.

OCTUBRE

Calendar grid for October with columns L, M, X, J, V, S, D, L, M, X, J, V, S, D and rows of dates.

NOVIEMBRE-DICIEMBRE

Calendar grid for November and December with columns L, M, X, J, V, S, D, L, M, X, J, V, S, D and rows of dates.

En las líneas de:

NORMATIVA GENERAL

- 1. El precio por ocupación del puesto se comunicará a los y las solicitantes en el lugar del sorteo.
2. La adjudicación de los permisos se realizará en el mismo lugar que se realizó el sorteo, previo pago de los mismos.
3. Los permisos que no se hayan retirado en la semana siguiente a la celebración del sorteo, se expedirán a la primera persona cazadora que los solicite.
4. La persona cazadora asumirá la responsabilidad de los daños que con motivo de la realización de esta actividad cinegética pudieran ocasionarse.
5. Es totalmente obligatoria la entrega de los datos de capturas registrados en la APP habilitada para ello.
6. Se deberán respetar las zonas de seguridad en la dirección de tiro conforme al artículo 27, de la Ley 2/2011, de 17 de marzo, de Caza.



DATUAK BABESTEKO INFORMAZIOA
DATU PERTSONALEN BABESTEARI BURUZKO 2016/679 ERREGELAMENDUA (EB)/ 3/2018 L. O. DATU PERTSONALEN BABESARI ETA ESKUBIDE DIGITALEN BERMEA
INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
REGLAMENTO (UE) 2016/679 DE PROTECCIÓN DE DATOS Y LOPD Y GARANTÍA DE DERECHOS DIGITALES 3/2018

Tratamenduaren arduraduna eta kontaktua	Responsable del tratamiento y contacto
Nekazaritzako Zuzendaritza Nagusia Agirre Lehendakariaren Etorbidea, 9, 4 (48014-Bilbo).	Dirección General de Agricultura Avda. Lehendakari Aguirre, 9, 4.º (48014-Bilbao).
Tratamenduaren helburua	Finalidad del tratamiento
Tratamenduaren helburua da ehiza eta arrantza arloetako prozedurak kudeatzea.	La finalidad del tratamiento es gestionar los procedimientos en materia de caza y pesca.
Interesdunaren eskubideak	Derechos de la persona interesada
Interesdunak aukera izango du bere datuak eskuratzeko, zuzentzeko, ezabatzeko edo haien tratamenduari mugak jartzeko eta tratamenduaren aurka egiteko. Horretarako, idazki bat aurkeztu beharko du, Lege Aholkularitza, Informazioaren Segurtasuna eta Datu Babesa Bideratzeko Atalari zuzenduta. Leku hauetan aurkez daiteke idazkia: — Bizkaiko Foru Aldundiaren Erregistro Nagusia. (Erregistroa eta Herritarreganako Laguntza Bideratzeko Bulegoa, Laguntza: Diputazio kalea 7- 48008 Bilbo). — Bizkaiko Foru Aldundiaren herritarrei laguntzeko eskualde-bulegoak. — Bizkaiko Foru Aldundiko sailetakoa erregistro nagusiak. — 39/2015 Legean, urriaren 1ekoa, Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearena, aurreikusitako tokiak. Horrez gainera, interesdunak eskubidea du kontrol-agintaritzari erreklamazioa jartzeko (hau da, Datuak Babesteko Euskal Bulegoari).	La persona interesada podrá acceder a sus datos, solicitar su rectificación, su supresión o la limitación de su tratamiento, y oponerse a éste, presentando un escrito dirigido a la Sección de Asesoramiento Jurídico, Seguridad de la Información y Protección de Datos en: — Registro Central de la Diputación Foral de Bizkaia (Oficina de Registro y Atención Ciudadana Laguntza: C/ Diputación, 7- 48008 Bilbao). — Oficinas Comarcales de Atención Ciudadana de la Diputación Foral de Bizkaia. — Registros Generales Departamentales de la Diputación Foral de Bizkaia. — Lugares previstos en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La persona interesada dispone igualmente del derecho a reclamar ante la autoridad de control pertinente (Agencia Vasca de Protección de Datos).
Datuen jatorria	Origen de los datos
Interesduna edo haren ordezkaria, eta beste entitate pribatu batzuk, legeak ezartzen dituen mugen barruan.	La persona interesada o su representante y otras entidades privadas, dentro de los límites legales establecidos.
Datu pertsonalen kategoriak	Categorías de datos personales
Identifikazio-datuak: izena eta abizenak, NAN zk., helbidea eta helbide elektronikoa.	Datos identificativos: nombre y apellidos, número de DNI, dirección y dirección de correo electrónico.
Datuak Babesteko ordezkariaren kontaktu datuak	Contacto de la persona delegada de Protección de Datos
Lege Aholkularitza, Informazio Segurtasuna eta Datu Babesa Bideratzeko Atalaren Burua (Bizkaiko Foru Aldundiko Herri Administrazioarako eta Erakunde Harremanetarako Saila). Kale Nagusia, 25 (48009-Bilbo)	Jefatura de la Sección de Asesoramiento Jurídico, Seguridad de la Información y Protección de Datos (Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales). Gran Vía, 25, (48009-Bilbao)
Tratamenduaren legitimazioa	Legitimación del tratamiento
Ahal publikoak baliatzea, legezko betebeharrak betetzea eta eskubidea sinaturik ematen den onespren espresua.	El ejercicio de las potestades públicas, el cumplimiento de obligaciones legales y el consentimiento expreso otorgado con la firma de la solicitud.
Datuen hartzaileak	Personas destinatarias de los datos
Erakunde laguntzaileei laga ahal izango zaizkie datuak, lege ezarritako kasuetan.	Los datos podrán ser cedidos a entidades colaboradoras en los casos legalmente establecidos.



DATUAK BABESTEKO INFORMAZIOA

DATU PERTSONALEN BABESTEARI BURUZKO 2016/679 ERREGELAMENDUA [EB]/ 3/2018 L. O. DATU PERTSONALEN BABESARI ETA ESKUBIDE DIGITALEN BERMEA

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DE PROTECCIÓN DE DATOS Y LOPD Y GARANTÍA DE DERECHOS DIGITALES 3/2018

Datuak gordetzeko epea	Plazo de conservación de los datos
Datu pertsonalak tratatzeko denbora beharrezkoa.	Tiempo necesario para los fines del tratamiento de los datos personales.
Interesdunen kategorien deskribapena	Descripción de las categorías de personas interesadas
Pertsona fisiko eta juridikoak.	Personas físicas y jurídicas.
Segurtasuneko neurri tekniko eta antolakuntza-koen deskribapen orokorra	Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Informazio-sistemak kategorizatzea eta segurtasuneko neurriak ezartzea, Administrazio Elektronikoaren esparruan Segurtasuneko Eskema Nazionala arautzen duen 311/2022 Errege Dekretuak xedatutakoari jarraiki.	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo al Real Decreto 311/2022, del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



IV. ERANSKINA / ANEXO IV.

ARAUTUTAKO PASE-LERROEN KUDEAKETA TXOSTENA 2022/2023 DENBORALDIA
INFORME GESTIÓN DE LÍNEAS DE PASE ORDENADAS. TEMPORADA 2022/2023

Emateko muga eguna (txostena eta harrapaketa agiria): 2022ko abenduaren 31.

Fecha límite de entrega (informe y parte de capturas): 31 de diciembre de 2022

Elkartearen datuak / Datos de la sociedad

Elkartearen izena / Nombre sociedad:

Une honetako bazkide kopurua / N.º actual de socios y socias:

Lerroak kudeatzeko arduraduna / Responsable de gestión de líneas:

Arduradunaren sinadura / Firma responsable:

2022/2023 denboraldiko datuak/ Datos temporada 2022/2023

Table with 3 columns: Zozketaren laburpena / Resumen sorteo, Iraila-urria / Septiembre-octubre, Azaroa-abendua / Noviembre-diciembre. Rows include Eskabideak / Solicitudes and Emandako baimenak / Permisos expedidos.

Eguneko prezioa bazkideen kasuan / Precio día socio o socia (€):

Eguneko prezioa bazkide ez direnen kasuan / Precio día no socio o socia (€):

Beste prezio batzuk / Otros precios (€):

Balantze ekonomikoa / Balance económico

Table with 3 columns: Kontzeptua zehaztu beharrekoa / Concepto a detallar, Gastuak / Gastos (€), Diru sarrerak / Ingresos (€).

Harrapaketen laburpena / Resumen de capturas

Table with 5 columns: Lerroa / Línea, Postu kop. / N.º puestos, Pagausoak / P. Torcaces, Txolomak / P. Zuritas, Birigarroak / Malvices.

— Gorabeherak, iradokizunak eta oharrak: (erantsi txostena, beharrezkoa bada, edo idatzi atzealdean).

Incidencias, sugerencias y observaciones: (adjuntar informe si es preciso o escribir al dorso).



V. ERANSKINA / ANEXO V
PASE LERROETARAKO NAHITAEZKO SEINALE EREDUA
MODELO DE SEÑAL OBLIGATORIA PARA LAS LÍNEAS DE PASE



500 mm

USOAK IGAROTZEKO LERROA

LÍNEA DE PASE DE PALOMAS

EHIZA POSTUEN KOPURUA:

Nº DE PUESTOS DE CAZA:

KONTUZ!

¡PRECAUCIÓN!

300 mm



